



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N.º 0056-2019-GORE-ICA/GR

Ica, 20 FEB. 2019

Visto la NOTA N.º 111-2019-GORE ICA-DIRESA ICA-HSJCH/DE, OFICIO N.º 003-2019-GORE-ICA-DRSA-HRCRN/UPE, NOTA N.º 0010-2019-GORE-ICA-DIRESA-OPyP, mediante el cual las Unidades Ejecutoras, solicitan la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2018 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N.º 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 04 de Enero del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

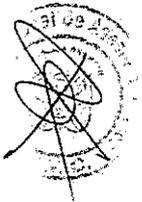
Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la disponibilidad vigente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal i) del numeral 23.2 del artículo 23º de la Directiva N.º 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N.º 003-2019-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N.º 1440;

Que, a efectos de utilizar los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es necesario proceder a su incorporación en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2019 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional; y,





Gobierno Regional de Ica



De conformidad con el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal i) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 196 211.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

	Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
	Rubro	: 18 Canon y Sobre Canon y Regalías	
	1	: Ingresos Presupuestarios	196 211.00
	1.9	: Saldo de Balance	196 211.00
	1.9.1	: Saldo de Balance	196 211.00
	1.9.1.1	: Saldo de Balance	196 211.00
	1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	196 211.00
	1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	196 211.00
	TOTAL INGRESOS	S/	196 211.00
			=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

	Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
	Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento del Ica	
	Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
	Rubro	: 18 Canon y Sobre Canon y Regalías	
	5 Gasto Corriente		141 100.00
	2.3 Bienes y Servicios		141 100.00
	6 Gastos de Capital		55 511.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros		55 511.00
	TOTAL EGRESOS	S/	196 211.00
			=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan de Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin producto





Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5000953 Mantenimiento y Reparación de Establecimiento de Salud

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 55 111.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 55 111.00

TOTAL S/ 55 111.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 55 111.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Paipa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan de Producto

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD : 5001195 Servicios Generales

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 17 756.00
2.3 Bienes y Servicios 17 756.00

TOTAL S/ 17 756.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 17 756.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan de Producto

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD : 5000377 Mejoramiento de la Oferta de los Servicios de Salud Humano

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 123 344.00
2.3 Bienes y Servicios 123 344.00

TOTAL S/ 123 344.00

TOTAL PLIEGO S/ 196 211.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria



Gobierno Regional de Ica



La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

